

CUDAP. EXP-UNC Nº 0024994/2014

Córdoba, 07 AGO 2014

VISTO

-la nota presentada por Emilio Martin Chavesta (Legajo Nº 35108652) del Dpto. Académico de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Curso de Nivelación del Plan 187/86;

Y CONSIDERANDO

-que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Curso de Nivelación en fecha 09/03/2012 con nota final de 10 (diez) puntos (fs.3);  
-que según Oficialía (fs.4) el alumno NO figura en acta de promoción nº 1500 de fecha 30/03/2012 de la materia mencionada;  
-que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora de la Cátedra Clarisa Pedrotti, con el control del Director Disciplinar de Música Lic. Claudio Bazán (fs.5);  
-por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.Nº1422/97 y R.HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Emilio Martin Chavesta (Legajo Nº 35108652), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Curso Nivelador con nota final de 10 (diez) puntos;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

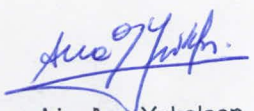
ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº

0367

  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba